



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS
CHRISTIAN ALBERTO ARENAS DÍAZ
Bucaramanga, Enero de 2017

CONTENIDO

1. Introducción
2. Definiciones
3. Principios
4. Derechos de los titulares
5. Autorización y clases de datos
6. Deberes de los responsables de la información
7. Deberes de los encargados de la información
8. Responsables y encargados de la información en Christian Alberto Arenas Díaz – Efraín Casa de Pan
9. Finalidad de los datos personales
10. Terceros
11. Medidas de seguridad adoptadas con relación al tratamiento de datos personales
12. Procedimientos para la atención y consulta de peticiones
13. Vigencia y contacto con el responsable



INTRODUCCIÓN

Con fundamento en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y el Decreto 1377 de 2013, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”, Christian Alberto Arenas Díaz / Efraín Casa de Pan, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, como responsable del tratamiento de datos personales de otros, adopta mediante el presente documento las políticas y procedimientos para garantizar el derecho que tienen las personas de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan registrado sobre ellas en bases de datos y/o archivos.

La presente Política se aplica a toda información personal de los clientes, prospectos comerciales, contratistas, proveedores, empleados, o de cualquier otra persona que por algún motivo suministre información a la empresa, pudiendo actualizar esta política en cualquier momento, ya sea para atención de novedades legislativas, regulatorias o jurisprudenciales, políticas internas, o por cualquier otra razón o circunstancia, lo cual se informará y se dará a conocer oportunamente, mediante documento escrito, publicación en el sitio web, comunicación verbal o mediante cualquier otra tecnología. Por este motivo se recomienda al titular de los datos personales, revisarla con regularidad para asegurarse que ha leído la versión más actualizada.

De conformidad con la legislación vigente sobre la materia, se establecen las siguientes definiciones, las cuales serán aplicadas e implementadas acogiendo los criterios de interpretación que garanticen una aplicación sistemática e integral, y en consonancia con los avances tecnológicos, la neutralidad tecnológica; y los demás principios y postulados que rigen los derechos fundamentales que circundan, orbitan y rodean el derecho de habeas data y protección de datos personales.

DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.



Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

PRINCIPIOS

- Principio de finalidad: El Tratamiento de la información en Christian Alberto Arenas Díaz / Efraín Casa de Pan obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, el cual se enmarcará en el manejo de la información para actividades relacionadas con su objeto social.
- Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada y comprensible.
- Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular obtener del Responsable del Tratamiento o del encargado del Tratamiento, información sobre los datos que reposen en sus bases de datos que le conciernan.
- Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervienen en el Tratamiento de datos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive una vez finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

DERECHOS DE LOS TITULARES

Los derechos de los titulares de datos personales que reposen en las bases de datos de Christian Alberto Arenas Díaz / Efraín Casa de Pan son los siguientes:

- Derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales : Los Titulares de datos personales podrán ejercer este derecho frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento este expresamente



prohibido o no ha sido autorizado.

- Derecho a ser informado frente al uso que se le ha dado a sus datos personales: Los Titulares de datos personales tienen derecho a conocer en cualquier momento el uso que se les ha dado a sus datos personales previa solicitud dirigida al Responsable de la información.
- Derecho a revocar la autorización y/o a solicitar la supresión del dato: Los Titulares de datos personales podrán revocar la autorización otorgada a Christian Alberto Arenas Díaz / Efraín Casa de Pan para el Tratamiento de sus datos personales, si evidencia que no han sido respetados los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Derecho a acceder a sus datos personales: Los Titulares de datos personales podrán acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

AUTORIZACIÓN Y CLASES DE DATOS

Autorización

Los Titulares de datos personales podrán dar su Autorización a Christian Alberto Arenas Díaz / Efraín Casa de Pan para el Tratamiento de los mismos, a través de cualquier medio, que pueda ser objeto de consulta posterior.

La persona en Christian Alberto Arenas Díaz / Efraín Casa de Pan que requiera datos de un Titular, al momento de solicitar la autorización, en los casos en los cuales se requiera, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales, que en el caso de Christian Alberto Arenas Díaz / Efraín Casa de Pan se enmarcan dentro del cumplimiento de su objeto social.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando éstas versen sobre datos sensibles.
- Los derechos que le asisten como Titular.

Casos en los que no se requiere autorización del titular de los datos

La autorización del titular **no será necesaria** cuando se trate de:

- Datos de naturaleza Pública
- Casos de urgencia médica o sanitaria



- Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos Relacionados con el Registro Civil de las personas. (excluye datos biométricos como dato sensible).
- Datos que sean resultado de un proceso de medición interna de la empresa y que sea objeto de evaluación por parte de la misma

Datos sensibles

Se consideran sensibles los datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos.

Datos biométricos Revista Seguridad Defensa Digital.

Por definición común, los datos biométricos son aquellos rasgos físicos, biológicos o de comportamiento de un individuo que lo identifican como único del resto de la población. Aquellos sistemas informáticos en los que se mide algún dato biométrico, como parte del proceso de identificación y/o autenticación de un sujeto, son conocidos como sistemas de seguridad biométrica o simplemente sistemas biométricos.

La siguiente lista son algunos ejemplos de datos biométricos:

- Huellas dactilares
- Geometría de la mano
- Análisis del iris
- Análisis de retina
- Venas del dorso de la mano
- Rasgos faciales
- Patrón de voz
- Firma manuscrita
- Dinámica de tecleo
- Cadencia del paso al caminar
- Análisis gestual
- Análisis del ADN

DEBERES DE LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Christian Alberto Arenas Díaz / Efraín Casa de Pan como Responsable de la información presenta



los siguientes deberes a su cargo:

- Garantizar al titular, el pleno y efectivo derecho de Hábeas Data.
- Solicitar y conservar, copia de la autorización otorgada por el Titular, en los casos en los cuales se requiere.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Rectificar la información cuando ésta sea incorrecta y comunicar lo pertinente a cada encargado del Tratamiento de información.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.

DEBERES DE LOS ENCARGADOS DE LA INFORMACIÓN

- Garantizar al Titular, el pleno y efectivo derecho del Habeas Data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- Actualizar las novedades sobre la información reportada por los Titulares de los datos dentro de los (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

RESPONSABLES Y ENCARGADOS DE LA INFORMACIÓN EN CHRISTIAN ALBERTO ARENAS DÍAZ / EFRAÍN CASA DE PAN

Christian Alberto Arenas Díaz / Efraín Casa de Pan como persona Jurídica, es el Responsable general del tratamiento de la información que reposa en las bases de datos de cada una de las áreas que la conforman; sin embargo ha determinado un Responsable, en virtud de la clase de datos manejados por ellos, éstos son:

BASE DE DATOS	ENCARGADO
Empleados activos e inactivos	Gerente administrativa
Proveedores y Contratistas	Gerente General
Clientes activos e inactivos	Vendedor



FINALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

Christian Alberto Arenas Díaz / Efraín Casa de Pan, tiene una base de datos con información comercial y geodemográfica de las personas que hacen parte de los empleados, clientes, proveedores y otros grupos de interés de sus clientes, la cual utiliza en los venta y producción de artículos de panadería.

Igualmente, Christian Alberto Arenas Díaz / Efraín Casa de Pan hace uso de los datos proporcionados a lo largo de la trayectoria de sus relaciones con los clientes. La recolección de datos personales y su tratamiento automatizado tienen como finalidad facilitar la gestión, administración, mejora y ampliación de los distintos servicios, así como el envío de comunicaciones, y cualquier otro fin en el ejercicio del objeto social de Christian Alberto Arenas Díaz / Efraín Casa de Pan. Así las cosas, los datos personales son utilizados exclusivamente por las personas de las áreas mencionadas en la tabla anterior para las siguientes finalidades:

- Creación y conservación de los documentos legalmente exigidos por las normas contables.
- Tratamiento de sus datos personales en nuestras actividades de mercadeo.
- Mejorar nuestro conocimiento del mercado en el uso de aplicaciones tecnológicas.
- Adaptación de nuestros productos y servicios para responder mejor a sus intereses, campañas de actualización de datos.
- Realización de los procesos asociados a los diferentes productos que hacen parte de nuestro portafolio de productos.
- Enviar cartas, correos electrónicos, realizar contactos telefónicos y comunicaciones en general.
- Gestión de las peticiones, quejas y reclamos.

TERCEROS

Las bases de datos o archivos no serán suministrados a terceros, salvo expresa autorización del titular, o en los casos previstos en la Ley. La transferencia y/o uso compartido de datos de los prospectos comerciales, proveedores y empleados de Christian Alberto Arenas Díaz / Efraín Casa de Pan con terceros, se refiere única y exclusivamente a los fines correspondientes al envío de correspondencia, mensajes de texto, comunicaciones telefónicas y en general todo tipo de comunicaciones que surjan dentro del vínculo con Christian Alberto Arenas Díaz / Efraín Casa de Pan.

MEDIDAS DE SEGURIDAD ADOPTADAS CON RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Christian Alberto Arenas Díaz / Efraín Casa de Pan informa a sus Clientes, Proveedores y los titulares de los datos personales que ha adoptado las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos y para evitar su alteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado. Los datos personales que el titular de la información suministre a Christian Alberto Arenas Díaz / Efraín Casa de Pan bajo cualquier medio, tales como el nombre, identificación, edad, género, dirección, teléfono y correo electrónico, serán administrados de forma confidencial, con las debidas garantías constitucionales, legales y demás normas aplicables a la protección de datos personales.

La información será incorporada en las diferentes bases de datos que maneja Christian Alberto Arenas Díaz / Efraín Casa de Pan, y cuya responsabilidad y manejo está a su cargo. Christian Alberto Arenas Díaz / Efraín Casa de Pan cuenta con protocolos de seguridad y acceso a nuestros sistemas de información, el acceso a las diferentes bases de datos se encuentra restringido incluso para nuestros colaboradores.

Nuestros empleados y contratistas se encuentran comprometidos con la confidencialidad y manipulación adecuada de las bases de datos atendiendo a las políticas sobre tratamiento de la información establecida en la Ley. Los sistemas en donde reposan las bases de datos cuentan con la seguridad requerida y está protegido físicamente en un lugar seguro. Sólo personal autorizado puede acceder a él y por tanto a los datos personales de nuestros clientes y/o prospectos bajo un sistema protegido con contraseñas. Por lo anterior, Christian Alberto Arenas Díaz / Efraín Casa de Pan otorgará las garantías y asumirá las obligaciones o responsabilidades por pérdida o sustracción de información de su sistema informático únicamente cuando por negligencia o dolo, un tercero no autorizado acceda a la información, y procurará de manera diligente y prudente la seguridad de la información en medio digital o físico.

PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y PETICIONES.

Consultas

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los Titulares o Causahabientes de datos que reposen en las bases de Christian Alberto Arenas Díaz / Efraín Casa de Pan, podrán presentar solicitudes para la consulta de los mismos en cualquier momento a través del Responsable y los Encargados del Tratamiento de la información.

El Responsable o Encargado del Tratamiento suministrará la información requerida dentro de los 10 días hábiles siguientes a esta solicitud.

Para la atención de consultas se deberá dirigir un correo electrónico a Christian Alberto Arenas Díaz / Efraín Casa de Pan con la determinación clara del Responsable o Encargado de la



información a la cual se dirige conforme a lo indicado en el numeral Séptimo del presente escrito, señalando claramente los datos que desea consultar y los datos de contacto a los cuales deberá ser dirigida esta respuesta de consulta.

Peticiones

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una de las bases de datos de Christian Alberto Arenas Díaz / Efraín Casa de Pan debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, podrá presentar una petición ante el Responsable o los Encargados del Tratamiento de la información de la siguiente manera:

La petición se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular (nombre completo, número de Identificación), la descripción de los hechos que dan lugar a la petición, la dirección a la cual puede enviarse respuesta y los documentos que quiera hacer valer. Si la petición resulta incompleta se requerirá al interesado dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la petición para que subsane fallas, si dentro de las 2 semanas siguientes a esta solicitud de completitud de documentos no presenta respuesta al requerimiento se entenderá que ha desistido de su petición.

El término máximo para atender una petición será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recibo.

El Titular o Causahabiente solo podrá presentar reclamo ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable o Encargado de Christian Alberto Arenas Díaz / Efraín Casa de Pan.

VIGENCIA Y CONTACTO CON EL RESPONSABLE

La presente política entra en vigencia a partir del 1 de Julio de 2016, fecha de aprobación por parte de la Gerencia General.

Para cualquier información relativa a esta Política de protección de datos, puede acercarse o enviar comunicación a Christian Alberto Arenas Díaz / Efraín Casa de Pan. Correo electrónico: contacto@efraincasadepan.com